particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 21 de mayo de 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May. 28-29-30 (93669)

mente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

"ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: [illegible] dedicarse a comprar y/o enajenar cualquier clase de inmuebles, muebles, acciones; a la construcción de toda clase de edificios, comerciales; residenciales, condominios e industriales;... ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, [illegible] del Guayas."

Guayaquil, 2[illegible] de abril de 2012

Ab. Víctor Anchundia Pieres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

May. 28-29-30 (93698)

Superintendencia de Compañías
16 JUL 2012
CAT

EL TELEGRAFO 28 - MAYO - 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DE TALENTO HUMANO SOTAL S.A.

La compañía **SOLUCIONES DE TALENTO HUMANO SOTAL S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.002504** de 21 de Mayo de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TODAS LAS ACTIVADES CONEXAS, LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, VÍA INTERNET...

Quito, 21 de Mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(93735)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FALCON CORPORACIÓN INDUSTRIAL S.A.

Se comunica al público que **FALCON CORPORACIÓN INDUSTRIAL S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de marzo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.002460** de 17 de mayo de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social y finalidades de la sociedad será: ...Provisión de Servicios de Ingeniería, construcción y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos..."

Quito, 17 de mayo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(93736)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO